

**UN MONASTERIO LEONES DESCONOCIDO:
SANTA MARIA DE VILLORIA DE ORBIGO**

Por José María Fernández del Pozo

En 1665 un monasterio leonés con más de cuatrocientos años de existencia era pasto de las llamas. Nada de su riquísima colección documental pudo salvarse. De ahí que muy pocas páginas se hayan escrito sobre la vida, acción y riqueza del convento de Santa María de Villoria de Orbigo, hoy junto con el de Santa Sofía de Toro el único que la Orden Premostratense tiene en la Península Ibérica. Y, sin embargo, fue una Orden religiosa que tuvo mucha importancia y contó con numerosos monasterios dentro del solar hispánico como podemos apreciar en el mapa adjunto. Desde su fundación por San Norberto en los comienzos del siglo XII la Orden contó con buenos introductores y propagandistas de tal forma que sus monasterios se extendieron rápidamente por toda la Península. Ya en 1132 dos nobles españoles que procedían de Casadei, Domingo de Candespina y Sancho Ansúrez, introdujeron la Orden en nuestro país fundando los monasterios de La Vid y de Retuerta. La semilla por ellos sembrada se fue extendiendo rápidamente hasta llegar a contar con una treintena de monasterios esparcidos fundamentalmente por la mitad norte de la Península, merced a la ayuda y protección que recibieron de los monarcas. Muy pronto la mayor parte de los monasterios hispanos pasaron a depender de la "Circaria Hispaniae" o provincia eclesiástica que la Orden estableció, y las abadías que se seguían creando pasaban a depender administrativamente de las más poderosas. Con el crecimiento vino también la relajación y el primitivo fervor que San Norberto había querido infundir en sus discípulos se fue apagando. Precisamente cuando esta relajación comenzaba a hacer su aparición en nuestro suelo se fundaba a orillas del Orbigo en el pequeño poblado de Villa Aurea el citado monasterio de Santa María. En efecto, en 1243 Rodrigo Fernández de Valduerna edificaba este cenobio y encomendaba a los Premostratenses su cuidado y conservación. Nació, pues, como convento de religiosos, de "Canónigos Regulares de San Norberto", como se les llamaba y sujeto a la abadía de Aguilar de Campóo, en la cual luego ingresaría el fundador del monasterio de Villoria de Orbigo. En una copia de la carta de fundación que se conserva en el Archivo del citado monasterio se lee:

"En 1243 Don Rodrigo Fernández de Valdorna, conde de Astorga, atraído de la observancia Premostratense y llevado del gran amor que tenía a María Santísima fundó en Villoria este monasterio dedicándolo a su honor y sujetándolo al abad de Santa María de Aguilar de Campóo sito en el arzobispado de Burgos en donde después dicho conde vivió vida religiosa. La escritura de fundación existe en Retuerta y de ella a instancias de Doña Bernarda Sáenz Cabezón (1) religiosa de este monasterio ha venido un traslado simple cuyo tenor es el siguiente:

(1) Bernarda Sáenz Cabezón fue abadesa del monasterio de 1799 a 1805 que fue cuando debió pedir la copia de la carta fundacional, pues el libro en el que se conserva lleva la fecha de 1802. Repitió después mandato de 1808 a 1811.

En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, amén. Conocida cosa sea a los que son, a los que han de venir que yo Don Rodrigo Fernández de Valduerna por remisión de mis pecados e de mi madre e de mi padre, mulier Doña Teresa Fernández e por las almas de mis parientes e de los fieles de Dios, fundo e comenzo el monasterio de Villoria en ribera de Orbigo para el servicio de Dios e de Santa María su madre e de todos los Santos e de todas las Santas e de los amigos de Dios... ofreciéndolo a Dios e Santa María e a la Orden Premostratense e a García Gutiérrez el abad de Aguilar de Campóo e al convento. Mando e otorgo e quiero que valga para siempre que el abad que fuere de Aguilar de Campóo que sea Padre abad del monasterio de Santa María de Villoria y el abad de Villoria y el monasterio que sean siempre fieles e obedientes al monasterio de Aguilar de Campóo así como son los establecimientos de la Orden Premonstratense. Estas son las cosas que yo do al monasterio de Santa María de Villoria por juro de heredad para jamás mientras dure el mundo... e do ende el juro e el señorío al abad de Aguilar para el monasterio de Santa María de Villoria. E la primera heredad que do Villoria con cuantas hi he conviene a saber: casas, tierras, viñas, solares, poblados e por poblar, ortos, ortales, árboles con fruto e sin fruto, egidos, entradas, debisos, arrotos e por arromper, aguas pesqueras, molinos, molineras, montes, palomares, la parte de la iglesia con todas las pertenencias desde la mayor piedra hasta la menor. E doy todo cuanto en Huerga Torina conviene: casas, tierras, viñas, solares, poblados e por poblar, con entradas e con salidas, con montes, con huertas, con prados, con pastos...”, etc. Le dota ampliamente con una serie de propiedades que se encuentran en Astorga donde les da el Hospital con todas sus heredades, en Carrizo donde ya existía un convento de monjas cistercienses fundado en 1176 por Doña Estefanía Ramírez. También le concede las propiedades que posee en Antoñán, Genestal, Villar de Marco, Hospital de Ganso, Campo de Bierzo, Acebes, Castrillo, Valdesandinas, Pobladura de Pelayo García, San Pedro de Bercianos, Cacavillos del Páramo, Pobladura de Salinas, San Miguel de Tornelinos, Benavente, Mansilla del Páramo, Laguna de Negrillos... etc., y para terminar: “E yo Don Rodrigo Fernández aquesta donación de suso dicha otórgola, corrobórola e confirmola pa mientras dure el siglo. E yo Ramiro Rodríguez, e Rodrigo Rodríguez e Fernán Rodríguez e Doña Sancha Rodríguez e Doña Inés Rodríguez, damos e otorgamos e confirmamos e corroboramos cuanto derecho e cuanta pertenencia habemos e haber debemos en las cosas que Don Rodrigo da o dier de aquí adelante por so alma e de nuestra madre, Doña Teresa Fernández su mulier, e por las nuestras e de todos los fieles de Dios al monasterio de Santa María de Villoria. Si alguno contra nuestro fecho viniese del nuestro linaje como del extraño sea maldito o excomulgado e con Judas traidor tenga infierno pagando el daño que ende viniese al abad e al monasterio de Santa María de Villoria” (2). Tuvo, pues, buenos comienzos este monasterio por lo menos en lo que a bienes materiales se refiere y su importancia creció considerablemente de modo que en pocos años debió independizarse de la abadía madre, Aguilar de Campóo. Tan sólo veintiséis años más tarde, es decir, en 1269, figuraba ya un tal Domingo como abad y recibía una donación de Doña Teresa Morán que pide al dicho abad ponga su sello en el testamento que había hecho para darle mayor firmeza (3). Este testamento fue escrito por Pedro Migualellez, “escribano público e notario de la honor de Uilloria e por testimonio de uerdat pongo hy mio senal”. Muy unido parece que estaba este abad a la familia Morán pues del 13 de diciembre de 1276 tenemos otro docu-

(2) Archivo del Monasterio de Villoria, *Libro Bezerro*, fol. 195-197.

(3) C. CASADO LOBATO, *Colección diplomática del Monasterio de Carrizo*, León, 1983, núm. 284, pág. 66-70.

“Al abbat de Villoria XII moraudis por mia alma”.

“E porque este mio testamento sea mays firme e non uenga en dubda roguey al abbat don Domingo de Villoria que me mandasse poner en este mio testamento sou seello pendiente. E nos el abbat de suso dito a ruego de donna Theresa posiemos aquí nostro seello”.

mento (4) por el que da a Don Gonzalo Morán y a su esposa, Doña Elvira Rodríguez, y de forma vitalicia las heredades que el monasterio de Villoria tenía en Audanzas. Don Gonzalo Morán era hermano de Teresa Morán con la que debió tener divergencias en otro tiempo pero, ya reconciliado con ella, le encomienda el fiel cumplimiento del testamento al que hemos hecho alusión anteriormente, y le ruega cuide de sus hijos dándoles cuanto les haga falta. El documento a que hacemos alusión declara: "Conocida cosa sea a quantos esta carta vieren commo nos don frey Domingo, abat del monasterio de Sancta María de Villoria e nos el convento dese mismo lugar damos a vos don Gonçalo Morant e a vestra muller dona Elvira todo quanto heredamento a el monasterio sobredicho en Oudanzas e en todos sus términos con todas sus pertenencias... que lo tengades por en todos vestros días de ambos", y cuando ambos hubiesen muerto manda Fray Domingo que tales bienes reviertan de nuevo al citado monasterio.

Esta familia Morán estuvo muy vinculada a ambos monasterios, de Carrizo y de Villoria; una hija de este Gonzalo Morán llamada María fue abadesa en Carrizo (5). Y al año siguiente el mismo abad cambia con el mencionado Gonzalo diferentes posesiones. En concreto le da las viñas que el monasterio tenía en Audanzas y que había recibido del escribano de Benavente Domingo Pérez y se las da en razón del cambio que habían hecho de las posesiones que el monasterio tenía en Pobladura de Pelayo García y en Santibáñez de la Isla con las que Don Gonzalo poseía en San Pedro de Bercianos, en Soguillo del Páramo, en San Pelayo de la Encina y en Villoria (6). Al tal abad Domingo se le sigue encontrando al frente del monasterio en 1282 (7). Durante este tiempo siguió aumentando sus riquezas considerablemente extendiendo sus propiedades por la ribera y el páramo leonés, a través de los diferentes medios que entonces había: donaciones, compras, permutas..., etc. Contribuyeron a ello los desvelos de sus abades, algunos de cuyos nombres se nos han conservado: Martín (1415), Bartolomé (1428), Gonzalo (1459), Juan de Carrizo (1473), y el último de todos, Juan de Cornejo (8). Poco más sabemos de estos siglos de la Baja Edad Media en relación con el monasterio de Villoria, si bien tenemos noticias de que los reyes le favorecieron con privilegios y dádivas tomándole bajo su custodia, de modo que a finales de la Edad Media une a su nombre el de "Real" monasterio de Santa María". Tenemos noticias de estos privilegios en unas copias tardías de documentos reales debidos originariamente a Enrique II en 1371 y a Juan II en 1409.

El abad Don Bartolomé que gobierna el monasterio hacia el año 1428 deseoso de guardar tales privilegios ordena al notario Juan Alfonso que lea y examine los documentos reales ante el Vicario General y canónigo de Astorga Don Diego Alfonso, el cual una vez enterado de lo que en ellos se concedía dio su consentimiento para que se hiciese un traslado de los mismos: "e yo Juan Alfonso notario público sobre dicho fui presente a esta que dicho es con los dichos testimonios e por mandato e otorgamiento del dicho señor Vicario que para esto dio, e a pedimento del dicho abad fice escribir esta escritura en la manera que dicha es e fize aquí en ella este mi signo que es tal en testimonio de verdad". En 1371 se encontraba Enrique II en la ciudad de Toro y muy probablemente esta oportunidad fue aprovechada por los Premostratenses de Villoria para arrancarle el otorgamiento de privilegios y para aumentar por medio de las donaciones reales su patrimonio y su prestigio en la zona. Se celebraban en esta ciudad unas cortes y allí habían acudido "el infante Don Johan mio fiio primero heredero e sennor de Lara e Vizcaya e el conde Don Sancho nuestro hermanno, e el conde

(4) *Idem*, ob. cit., núm. 476, pág. 122.

(5) C. CASADO LOBATO, ob. cit., pág. XXII-XXIII.

(6) *Idem*, ob. cit., pág. 131, núm. 484.

(7) Diccionario de Historia eclesiástica de España, Madrid 1973, III, pág. 1.712.

(8) *Idem*, pág. 1.712.

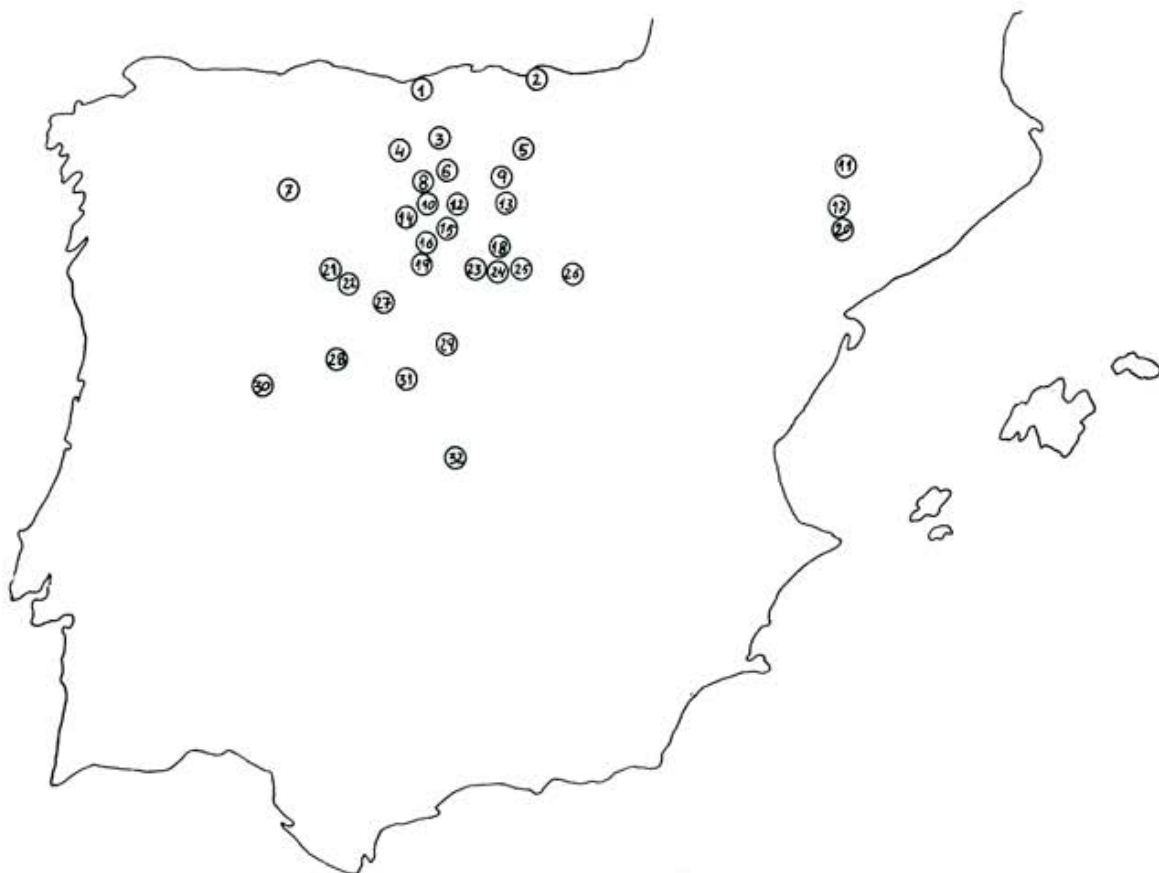
Don Pedro nuestro sobrino e los perlados e condes e rricos omes e infañones e caualleros fiios dalgo nuestros vasallos e nuestros naturales, e los de las Ordenes dela nuestra tierra que eran aquí connusco e sus procuradores et otrosí los procuradores de las çibdades e villas e lugares de los nuestros regnos que nos mandamos llamar a las dichas cortes e los procuradores de las çibdades e villas e lugares de nuestros regnos fiziéronnos estas peticiones a las quales respondemos esto que se sigue" (9). También estos religiosos aprovecharon la ocasión que les brindaba la cercanía del rey a su monasterio, el que en Toro ya se habían esclarecido unas religiosas de su misma Orden y su vinculación con la Orden militar de Santiago cuyos representantes acudían también a las Cortes, para presentar ante el rey al igual que lo hacían los representantes de las ciudades la petición de ciertos privilegios. El rey accede a ello y manda extender el siguiente documento:

"Sepan quantos esta carta bieren como nos Don Enrique por la gracia de Dios rey de Castilla, de León, de Toledo, de Galicia, de Savilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaén, del Algarbe, de Algeciras, e Senor de Molina por facer bien e limosna a vos el abad e conbento del Monesterio de Santa María de Villoria que es cerca de la Puente de Orbigo confirmovos todos los fueros e buenos usos e buenas costumbres que hubiésedes e habedes e de que siempre acostubrasteis e husásteis en el tiempo de los reyes donde nos venimos e en el nuestro fasta aquí e otrosí vos otorgamos e confirmamos todos los privilegios e cartas e franquicias e libertades e sentencias e gracias e mercedes e donaciones que vos tenedes dadas e confirmadas del rey Don Alfonso nuestro padre e del rey Don Fernando nuestro abuelo que Dios perdone sin tutoria que vos valan e sean guardadas en todo tiempo bien e cumplidamente según que en ello se contiene e defendemos firmemente por esta nuestra carta o por el treslado de ella signada de escribano público sacado con abtoridad de juez o de alcaide que alguno nin algunos no sean osados de bos ir nin pasar contra ellos nin contra parte de ellos nin en algún tiempo para bos los quebrantar nin menguar en ninguna manera e sobre esto mandamos a todos los concejos (*ilegible*) e sus comendadores, alcaldes de los castillos e casas fuertes e a todos los oficiales aportelladores de todas las cibdades e villas e lugares de nuestros regnos que ahora son o serán de aquí adelante e a qualquiera o qualesquiera de ellos que esta nuestra carta bieren u el treslado de ella signado como dicho es que vos guarden e fagan guardar e cumplir a vos el dicho abad e conbento del dicho monestrio e a los que por tiempo son y serán esta merced que nos vos facemos e que non vaian nin pasen, nin consientan ir nin pasar contra ella nin contra parte de ella en algún tiempo por alguna manera, so la pena que en los dichos privilegios e cartas se contiene e además a ellos e a los que oviese nos tornariamos por ello e además por qualquiera por quien fincare de los así facer o cumplir mandamos al hombre que esta nuestra carta mostrare u el treslado de ella signado como dicho es que les emplazare parezcan ante nos doquier que nos seamos del día que los emplazare a quince días primeros siguientes so pena de la nuestra merced e de seiscientos maravedís de esta moneda usual cada uno a decir por cual razón non cumplen nuestro mandado e desto mandamos dar nuestra carta sellada con nuestro sello de plomo. Dada en las Cortes de Toro seis días de septiembre era de mil e quatrocientos e nueve años".

La copia de esta carta de Enrique II va seguida de la confirmación de cuantos privilegios habían obtenido con anterioridad por el rey Juan II de Castilla en el año 1409, de la forma siguiente:

"E agora el Abad e conbento del dicho monasterio de Santa María de Villoria que es cerca

(9) Cortes de los Antiguos reinos de León y de Castilla, publicadas por la Real Academia de la Historia, tomo II, Madrid 1863, pág. 202.



Expansión de los Premostratenses por España hasta 1300



Un aspecto amplio del monasterio de Villoria



Tres aspectos del monasterio: arriba, la espadaña y la puerta de la iglesia. Abajo, entrada a la zona conventual



de la Puente de Orvigo enviéronme pedir merced que les confirmase la dicha carta e la merced en ella contenida. E yo el sobredicho rey Don Juan por faser bien e merced e limosna al dicho abad e convento del dicho monestrio de Santa María de Villoria túbelo por bien e confirmoles la dicha carta e la merced en ella contenida e mando que les vala e sea guardada sy e según que mejor e más cumplidamente les valió e fue guardada en tiempo del rey Don Juan mi abuelo e del rey Don Enrique mi padre e mi señor que Dios dé Santo Paraiso. E defiendo firmemente que alguno nin algunos non sean osados de les ir nin pasar contra la dicha carta nin contra lo en ella contenido, nin contra parte de ello por ge la quebrantar que lo ficiese abría la my ira e pesar me ya la pena contenida en la dicha carta. E al dicho abad e combento del dicho monesterio entero de Santa María de Villoria o a quien su voz toviere todas las costas e dagnos e menoscabos que por ende resciviesen doblados e demás mando a todas las justicias e oficiales de la mi corte e de todas las cibdades e a cada uno de ellos que gelo non consientan e más que les defiendan et amporen con la dicha merced en la manera que dicha es e que por ende puedan yr contra aquellos que contra ello fueren por la dicha pena e la guarden para facer de ella lo que la mi merced fue e que enmienden e fagan enmendar al dicho abad e combento del dicho Monesterio o quien su voz tubiere de todas las costas e dagnos e menoscabos que por ende rescivieren doblados como dicho es de quien e por qualquier o qualesquier por quien fincare de lo así facer e cumplir mando al home que les está mi carta mostrare o el traslado de ella autorizado en manera que faga fee que los emplace que parezcan ante mi en la mi corte del día que los emplazare a quince días primeros siguientes so la dicha pena a cada uno decir por qué razón no cumple mi mandado, e mando so la dicha pena a qualquier escribano público que para esto fuere llamado que de ende al que gela mostrare testimonio signado con su signo por que yo sepa en cómo se cumple mi mandado. E desto les mande dar esta mi carta escrita en pergamino de cuero e sellada con mi sello de plomo pendiente en filos de seda. Dada en la villa de Valladolid veinte e ocho días de marzo, año del nascimiento de nuestro Señor Jesu-Christo de mil e cuatrocientos e nueve años”.

A pesar de tales privilegios reales o quizá debido a ello precisamente, el monasterio debió decaer no en bienes materiales, sino en vocaciones y en el primitivo fervor religioso, y su final sigue siendo aún ignorado. Lo cierto es que en el año 1511 parece ser que Fray Juan de Colmenares, visitador General de la Orden a instancias de Doña Elvira Conejo, abadesa de Santa Sofía de Toro, único monasterio de religiosas Premostratenses en la Península, donó para ellas y sus monjas los bienes que el citado convento de Villoria poseía a fin de que “tuviesen donde refugiarse en las persecuciones frecuentes que sufrían de hombres foragidos”, distribuyendo en diversos conventos de la Orden a los frailes, escasos frailes, que habitaban el edificio de Villoria. Muy pocas, tan solo siete, debieron ser las religiosas que en un principio vinieron a morar a él, haciéndose las dueñas de esta inmensa fortuna bajo la dependencia del abad de Retuerta. Hay quienes afirman que en 1505 a la muerte de Juan de Cornejo, último abad del monasterio, el abad de Aguilar hizo que se convirtiera en priorato de la Orden para religiosas guardando él la dignidad abacial (10), y que en 1511 el sobrino y sucesor del dicho abad de Aguilar Juan de Colmenares, Fernando, puso a su hija Mencía, duquesa de Colmenares, como abadesa.

San Norberto una vez fundada la Orden masculina, pensó fundar otra para mujeres. En un principio residían éstas en los mismos monasterios o en lugares próximos unos a otros llamándose estos monasterios dobles. Como en las demás Ordenes la joven que ingresaba en el monasterio debía de renunciar al mundo y someterse a una rígida disciplina junto con una vida de clausura con el fin

(10) *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, III, Madrid 1973, pág. 1.712.

de poder cumplir así sus compromisos de castidad, obediencia y pobreza. Las monjas premostratenses ni siquiera eran autorizadas a acudir al locutorio solas y en el tiempo de los monasterios dúplices dos monjas acompañaban a las que eran visitadas y vigilaban al sujeto visitante. Sus vestidos fueron tan rigurosos como los de los varones. Se cubrían con pieles y más tarde con lana de color blanco con un velo negro. Hoy su hábito se compone de túnica talar, escapulario, cíngulo, fajín, toca de color blanco y con un velo de color negro. Para los oficios religiosos usan una capa canonial de paño blanco que les llega hasta el suelo.

En España existió un monasterio de religiosas Premostratenses en Toro fundado en 1309. No sabemos si hubo más. En tal caso debieron desaparecer muy pronto o ser asimilados por los monasterios masculinos. La falta de vocaciones de varones determinó el cambio que se dio al de Villoria en 1511 para hacerlo de religiosas. Doña Mencía, duquesa de Colmenares, fue la primera abadesa impuesta por su padre, Fernando, desde Aguilar. En 1522 figura como tal en la "Memoria de los foros y escripturas que ay en este quaderno" (11).

En este contrato enfiteútico se afirma en el encabezamiento: "Sepan quantos esta carta de fuero vyeren a fuero de León vyeren como nos la señora abadesa y pryora e monjas e covento del monasterio de Villorya estando en nuestro cabildo e capítulo llamadas por son de campana según que lo avemos de uso y de costumbre en especial estando presentes doña Mencía, duque de Colmenares abadesa del dicho monesterio e Ysabel de Castro, pryora, e Catalina de Castañeda, superyora, e Marya de Vega, Cantora, e Francisca de Toyreno e Doña Ysabel de Bustamante, todas monjas profesas del dicho monesterio por nos e en nombre de las otras monjas del dicho monesterio e otorgamos e conoscemos por esta presente carta que damos en fuero al fuero de León a vos Gonzalo de la Calle e a vuestra mujer Leonor del Palacio vezinos del dicho lugar de Villorya"... Les dan una serie de tierras y huertas para que las cultiven exigiéndoles una determinada renta anual que han de satisfacer en especie. Este mismo año de 1522 el abad de Retuerta expulsó al padre y a la hija mandándoles a otro monasterio, suprimió la abadía de Villoria y puso al frente de las monjas a una priora, Doña Constanza Maldonado, que rigió como tal al convento hasta que en 1531 se independizó y con la categoría de abadesa rigió los destinos del cenobio hasta 1570. Fue precisamente durante su mandato cuando se intensificó la reforma, producto de la crisis religiosa que había estado latente en el mundo cristiano desde la Baja Edad Media. Para luchar contra los abusos de abades y abadesas en manos de segundones de las grandes familias nobiliarias deseosos de hacerse con las cuantiosas rentas de los monasterios más que llevados por su vocación religiosa, los benedictinos de Valladolid propusieron que semejantes cargos no duraran más de tres años; de esta manera se liberaba a los monasterios de los abusos que el sistema vitalicio traía consigo. Esta medida no fue del agrado del General de la Orden Premostratense que tildó el sistema de inoportuno e infundado rechazándolo como cosa contraria al espíritu y tradición de la Orden. Muchos abades siguiendo su ejemplo se iban a oponer a semejante sistema. La relajación de costumbres de los religiosos premostratenses corría pareja en este siglo XVI con la de los demás de otras Ordenes religiosas donde aún la reforma religiosa no había entrado. El mismo Felipe II trató de suprimir los conventos de estos religiosos y anexionarlos a los Jerónimos con el fin de que éstos llevarsen a cabo la deseada reforma (12). Algunos abades y superiores locales y provinciales fueron depuestos en sus cargos, comuni-

(11) AHN. Clero, Libros, 5.386. Quien desee hacer un estudio económico de este Monasterio tiene abundante material en el Archivo Histórico Nacional en la Sección del Clero, Libros, signaturas 5.384 a 5.394, ambos inclusive. Y también en la sección de Legajos signatura, 2.762 a 2.769, igualmente inclusive.

(12) Backmund, III, pág. 214.

dades enteras excomulgadas y algunos monjes de Retuerta y de Ciudad Rodrigo dieron con sus huesos en las cárceles. Este modo de proceder exasperó a los Premostratenses y prometieron someterse a una seria reforma a cambio de que no fuesen ni anexionados a los Jerónimos, ni suprimidos. Esta reforma sería llevada a cabo por el Nuncio de la Santa Sede en España, Nicolao Ornamento, quien a partir de 1572 emprendió la citada reforma de la Provincia hispana de la Orden provocando un auténtico cisma en relación con el resto del mundo. Su prematura muerte en 1577 iba a permitir a los de Premonstré la reincorporación de la "Circaria Hispana" por algún tiempo, muy breve, pues en 1601 nombrado Reformador General el provincial de Retuerta se consagró la independencia de la Orden en España con relación al resto de Europa.

A partir de 1570 nuestro monasterio adopta el sistema trienal de abadesas. Hasta ese año había estado al frente de la Comunidad Constanza Maldonado que fue seguida de la abadesa Margarita Dalmada con la que comienza el sistema trienal en los cargos. Abad Illana refiere que según informes y testimonios de gentes autorizadas hubo entre las monjas de Villoria almas muy santas y favorecidas de Dios aun cuando el monasterio estuvo una temporada aislado casi por completo, hasta que en 1580 fue incorporado a la jurisdicción del Obispo de Astorga. Las religiosas se quejaban de este aislacionismo con respecto a la Orden que han tenido siempre: "La falta de dirección y pasto espiritual que padecemos nos es un gran estorbo para dar pasos largos a la cumbre de la cristiana perfección y esto nos es ocasión de no pequeños atrasos" (13).

Aisladas y todo debieron reunir gran número de religiosas durante estos años en que la Reforma católica llegaba a todos los rincones de la Península, hasta que en 1665 un voraz incendio arrasó el monasterio por completo. Las monjas tuvieron que trasladarse a Astorga donde vivieron en el palacio episcopal mientras se comenzaba a reconstruir el nuevo monasterio. En el incendio perecieron cuatro siglos de historia local y religiosa, pues toda la documentación fue pasto de las llamas; su riqueza artística tampoco pudo salvarse, tan sólo un pequeño retablo que hoy está a la entrada del templo y cuya inscripción nos recuerda que se hizo con anterioridad al terrible incendio: "Este retablo mandó hacer Martín Pérez cura de Estébanez y maiordomo de las monjas del Monasterio de Billoria a su costa. El qual falleció a honce días del mes de junio. Año 1569". Algún tiempo después volvía a rehacerse el monasterio y en 1774 las religiosas venían otra vez a enclaustrarse entre las paredes del nuevo cenobio. Debíó ser entre el mandato de la abadesa Manuela Villasol y Miguela Nogueira cuando las monjas retornaron a Villoria. Al mismo tiempo se hizo una amplísima iglesia abierta al pueblo que, iniciada en 1772 bajo el mandato de la abadesa María Teresa Nieto Sierra, sería inaugurada y bendecida cuatro años más tarde ya completamente terminada por el obispo de Astorga.

El número de religiosas fue en aumento a lo largo del siglo XVIII de modo que en 1752 en las respuestas generales dadas por los vecinos a las preguntas para la realización del Catastro de Ensenada nos dicen: "A la treinta y nueve que en el casco de este lugar ai un monasterio de monjas premostratenses de San Norverto intitulado de Santa María el qual regularmente mantiene veinte y cinco monjas de voto y velo entero y además las legas, criadas, criados, capellán y otros sirbientes que constarán de la relación dada por la abadesa de dicho monasterio a que se refieren".

Durante el siglo XIX estuvieron expuestas a los vaivenes de la política y de las leyes desamortizadoras llegando incluso a la supresión del monasterio en 1868. La intervención del obispo de Zamora, Conde y Corral, que precisamente era de esa Orden, iba a hacer que se mantuvieran las religiosas en el pueblo y que incluso las habitantes del desaparecido monasterio de Carrizo pudieran reco-

(13) M. Abad Illana, *Historia del gran Padre y Patriarca San Norberto*, Salamanca 1755, pág. 78.

gerse aquí también, al mismo tiempo que sus bienes eran puestos en pública subasta. Las religiosas de ambas Ordenes, Cistercienses y Premostratenses, vivieron en buena armonía hasta que las primeras pudieron volver a su convento. A ambos monasterios aún les quedaban años de buena floración de vocaciones. En 1958 habitaban aún en Villoria treinta y tres religiosas; hoy podemos decir que estamos asistiendo a su final, pues no llegan a veinte, sobrepasando más de la mitad los setenta años (14).

(14) Hasta 1952 el monasterio se rigió por abadesas. A partir de ese año son prioras elegidas también por un periodo de tres años. Han desempeñado este cargo desde entonces: Angeles Domínguez Martínez que fue abadesa desde 1949-52 y priora desde 1952-55. Manuela Martínez Martínez (1955-1961 y 1964-70); Rosa Mayo Rueda (1961-64); Angela Franco Franco (1970-73); Norberta Martínez Pérez (1973-76) y lo es en la actualidad; y Nieves Fernández Juan (1976-82). La lista de abadesas hasta 1952 puede consultarse en el *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, Madrid, 1973, III, pág. 1.712-1.713.